



CONVOCATORIA APCT MISIÓN BERLINALE 2011

En el contexto de la misión Berlinale 2011 apoyada por instituciones nacionales como Prochile, APCT llama a postulación a productores ejecutivos para integrar una delegación de 15 representantes que visiten este mercado, bajo la idea de buscar herramientas de diseño estratégico en la prestación y oferta de servicios al extranjero.

Esta postulación tendrá una fecha de vencimiento el día **19 de noviembre de 2010**, con la entrega de un formulario en versión digital al mail oficinechile@gmail.com con el subject: "POSTULACION A BERLIN 2011" y una entrega del mismo formulario en papel, junto con los antecedentes legales en la oficina de la APCT, Victor Hendrich 362, providencia.

**No se recibirán postulaciones fuera de plazo o incompletas.
Sólo se recibirán postulaciones de personas jurídicas socias de APCT.**

Posteriormente APCT realizará la postulación del subsidio a INNOVA Chile, y obtendrá una respuesta en 6 semanas, aproximadamente.

De ser aprobada la postulación, del dinero del subsidio (que suele ser hasta de un 70% o 1,4 millones, aprox. del costo total de la misión) se cobrarán \$120.000 por participante para cubrir gastos administrativos de la gestión.

Se debe descargar formulario en el sitio web www.apct.cl. Dudas sobre la postulación se resolverán en el mail: oficinechile@gmail.com, con el subject "Dudas de postulación a Berlín 2011". A este mismo email debe ser enviado el formulario completado.

A Quienes financia:

- 1) Empresas productivas de bienes o servicios, no relacionadas del sector privado nacional, entendiendo por tales personas jurídicas con o sin fines de lucro y personas naturales que tributen en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824/74.

- 2) Entidades Tecnológicas: entendiéndose por tal, a personas jurídicas del sector privado, provistas de un conjunto de capacidades permanentes en recursos profesionales, activos especializados y de gestión, orientados a atender los requerimientos en el ámbito tecnológico para una determinada industria o sector productivo. Se incluyen en esta categoría, entre otras, centros de Transferencia Tecnológica que se han originado con financiamiento INNOVA CHILE; Entidades creadas por organizaciones empresariales, cuyo objeto específico sea la transferencia tecnológica; y las Universidades. Las capacidades técnicas permanentes e infraestructura de las Entidades Tecnológicas, serán condiciones que serán evaluadas por la Subdirección de Difusión y Transferencia Tecnológica.

- 3) Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Gremiales que representen a empresas de un sector productivo o Cluster relacionado con la misión.

Sólo se financia el viaje de un integrante por empresa.

Financiamiento:

INNOVA CHILE otorgará un subsidio de hasta el 50% para aquellos beneficiarios que facturen más de 100.000 UF al año, y de hasta un 70% para aquellos que facturen menos de dicha cantidad. El aporte total máximo solicitado a INNOVA CHILE no podrá superar los \$45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos)..

Se co-financiarán los siguientes tipos de gasto:

Pasajes aéreos en clase económica, tasa de embarque, seguro de asistencia en viaje, todo debidamente documentado para rendición de gastos. Los pasajes aéreos podrán ser adquiridos por los beneficiarios, a partir de la fecha de envío de la Carta que notifica la decisión del Subcomité de Difusión y Transferencia Tecnológica, desde las Oficinas de Partes de CORFO.

Viático: gastos asociados a días efectivos dedicados a las actividades de la Misión Tecnológica, y de acuerdo a lo propuesto por el Postulante. Incluye, alojamiento, alimentación y movilización urbana (taxi, metro, transporte aeropuerto — hotel/aeropuerto).

Los montos presupuestados no podrán ser superiores a lo indicado en la tabla de Viáticos en dólares americanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, equivalente al Grado 6°. La tabla de viáticos puede ser obtenida, en:

[www.minrel.gov.cl/transparencia/marco/tabla viáticos 2008.pdf](http://www.minrel.gov.cl/transparencia/marco/tabla_viaticos_2008.pdf)

Movilización: gastos asociados a la contratación de un servicio de movilización utilizado en forma común por **todos** los integrantes de la Misión, para traslados **no urbanos**. Se excluye el pago de transporte individual, pago de taxis, metro y otros traslados que no incluyan al total de los integrantes de la Misión.

Gastos de Capacitación: actividades de capacitación en destino para las personas integrantes de la Misión, en el ámbito de las líneas de trabajo definidas en el proyecto. Se deben identificar los gastos de inscripción (documentados para rendición de gastos) asociados a actividades tales como Asistencia a Cursos y Eventos de Especialización Tecnológica. Los gastos de este ítem podrán ser realizados por la Postulante a partir de la fecha de envío de la Carta que notifica la decisión del Subcomité de Difusión y Transferencia Tecnológica, desde las Oficinas de Partes de CORFO.

Los documentos en formato papel deben ser hechos llegar a nombre de
MARÍA ANGÉLICA IBACACHE
APCT
VICTOR HENDRICH 362, PROVIDENCIA
+56 2 634 9217
mery050998@gmail.com

El formulario y otros documentos por email deben ser enviados a
oficinechile@gmail.com

Directiva APCT